



DIPUTACION DE ZARAGOZA

En relación con el proceso de selección aprobado por Decreto nº 36, de 19 de enero de 2016, para la contratación de un Limpiador/a, para sustituir a una trabajadora de la plantilla de personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza, mientras se encuentre en situación de baja por IT, esta Presidencia, por Decreto nº 1.539, de 14 de julio de 2016, ha dispuesto:

PRIMERO.- De conformidad con el proceso de selección aprobado por Decreto de la Presidencia nº 36, de 19 de enero de 2016, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº 20, de 26 de enero de 2016, para la contratación de un limpiador/a (Nivel VIII del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza) para sustituir a una trabajadora de la plantilla de personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza, mientras su titular se encuentre en situación de baja por IT, aprobar la lista de espera por el siguiente orden de llamamiento:

- 1.- GREGORIO OTIN, DAVID (9,08 puntos)
- 2.- MORENO LOPEZ, PEDRO LUIS (8,17 puntos)
- 3.- GODOY IZQUIERDO, ANTONIA (8,08 puntos)
- 4.- DELGADO MURILLO, MARIA LUISA (7,17 puntos)
- 5.- GIMENEZ PEMAN, JAIME (6,83 puntos)
- 6.- PEREZ CORTES, ANA EVA (6,83 puntos)
- 7.- RUIZ OCA, ANA GLORIA (6,50 puntos)
- 8.- RUIZ OCA, VIRGINIA (6,50 puntos)
- 9.- SOGUERO TOBED, EVA LAURA (6,50 puntos)
- 10.- MELENDO GARCIA, HORTENSIA (5,93 puntos)
- 11.- NEBRA CASTAN, MARIA ASCENSION (5,92 puntos)
- 12.- TRILLO ALCALDE, M^a. PILAR (5,83 puntos)
- 13.- SANCHO SOLE, SILVIA (5,58 puntos)
- 14.- MILLAN BAQUEDANO, CELIA (5,42 puntos)
- 15.- BIEDMA GOMEZ, FRANCISCA (5,17 puntos)
- 16.- LAGA VIDAL, MARIA DEL MAR (5,00 puntos)

SEGUNDO.- El orden en la lista de espera se ha establecido con todos aquellos candidatos que han superado la prueba de selección, no habiendo sido seleccionados, ordenados de mayor a menor puntuación final, siempre teniendo en cuenta que prevalecerá en cualquier caso el llamamiento a la persona seleccionada, D^a Maria Sol Jimeno Hernández.

TERCERO.- Dicha lista de espera se genera para su llamamiento tanto para cubrir las vacantes que pudieran producirse y cuya cobertura interina se considerase necesaria, como para la sustitución en casos de baja por enfermedad, disfrute de licencias o de

situaciones de dispensa de asistencia, con derecho a la reserva de plaza, mientras persistan tales circunstancias, con todos aquellos candidatos que hayan superado la prueba de selección, no habiendo sido seleccionados, ordenados de mayor a menor puntuación final, que vendrá determinada por la suma de la puntuación global obtenida.

Si el candidato llamado no aceptara la plaza ofertada, causará baja en la lista de espera de forma definitiva, salvo que ya estuviera prestando servicios como interino o contratado laboral temporal en virtud de nombramiento anterior, en cuyo caso podrá permanecer en el mismo puesto de trabajo hasta que deba producirse su cese, pero conservará su lugar en la lista de espera a efectos de nueva llamada.

CUARTO.- La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y en el Tablón de Anuncios del Palacio Provincial.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 18 de julio de 2016.

EL VICEPRESIDENTE 1º,

Fdo. Martín Llanas Gaspar